

Rad No.: 24-240-157220

Barranquilla, 19/11/2024

Señor(a)  
NELLYS BEATRIZ GARCIA  
Carrera 75 Diagonal 27E – 79  
Santa Marta

Contrato: 17161577

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de noviembre de 2024, radicada bajo el No. 24-005378, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Timayui III Manzana H Casa 8 de Santa Marta, con contrato No. 17161577, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 75 Diagonal 27E – 79 de Santa Marta, con contrato No. 66701051, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por facturar por valor de \$4.439.700.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
220541120